

que se fortalezcan la independencia y el equilibrio de los Poderes del Estado.

La partida para cada uno de los Poderes del Estado será determinada con porcentajes fijos sobre el Presupuesto General, y este tipo de distribución elevado a rango constitucional.

A su vez, la ley orgánica de cada Poder del Estado reglamentará la distribución del respectivo presupuesto, lo que hará asimismo con porcentajes para las áreas bajo su dependencia y respondiendo a las prioridades que dicta el conjunto de necesidades.

El control en el manejo general y particular del presupuesto será obligatorio, periódico y riguroso, a cargo siempre de la Contraloría General de la República.

7. El Presupuesto General de la República incluirá la asistencia económica a las alcaldías de todo el país. La correcta aplicación de una distribución integral de los recursos financieros del Estado garantizará y robustecerá el carácter progresista de la democracia que necesitamos.

Se ampliará la autonomía de las municipalidades, y en dicha ley se estipulará la suma de derechos y deberes de sus gobiernos locales, entre ellos la obligación insoslayable de éstos de elaborar y emprender programas de reconstrucción que permitan fuentes permanentes de trabajo y desarrollo y progreso de sus respectivas comunidades sobre la base del buen uso de los impuestos que recaudan, de las aportaciones del Estado y del aprovechamiento de los recursos naturales y sociales de sus localidades no programados por el gobierno central.

La nueva Constitución Política debe consolidar ese derecho estipulando más claramente la obligación de presupuestar el apoyo económico a las alcaldías, así también trazando deberes que amplíen las ventajas de la autonomía con más obligación de los gobiernos municipales de emprender programas de desarrollo y progreso de sus respectivas comunidades.

8. A la Ley de Autonomía de la Costa Atlántica se le harán reformas fundamentales mediante las cuales:

1. Se obligue al Gobierno Central a atender la salud, la educación, la vivienda, el transporte, la telecomunicación, etc., para la población del Departamento Zelaya con la misma obligatoriedad con que se atienden estas necesidades para el resto del pueblo nicaragüense.

2. Se produzca la democratización electoral que establezca la elección directa de los pobladores a sus propios gobiernos municipales.

3. Se dé paso a la descentralización administrativa otorgándoles la autonomía correspondiente a Las Minas y otras subregiones.

4. Se garanticen programas y medidas gubernamentales dirigidos a abrir fuentes de trabajo permanente y a iniciar a fondo la reconstrucción y desarrollo económico, social, cultural, político y espiritual de todo el Departamento Zelaya.

La nueva Constitución Política profundizará y establecerá claramente todos los derechos y deberes de los gobiernos municipales del Departamento Zelaya.

9. Se formarán cuadros técnicos en suficientes cantidades y en calidades adecuadas a la naturaleza del tipo de desarrollo que demanda Nicaragua.

Los programas universitarios serán estructurados de cara a estas vitales exigencias. Así, se establecerán carreras técnicas de primer grado, segundo grado y tercer grado, con la modalidad de que desde el inicio de estas carreras los futuros técnicos se vincularán a la producción para adquirir la honrosa cualidad de ganarse el sustento de la vida y con su trabajo garanticen en lo que corresponde su propia formación profesional.

Se fundarán institutos para oficios especializados en las cabeceras departamentales a fin de que la mano de obra calificada se ensanche por todo el país.

Serán fortalecidas las carreras de licenciatura y doctorado, para lo que se profundizarán científicamente sus pensum académicos y los universitarios se ligan a la práctica maestra y a la investigación directa. Todo esto producirá mejores profesionales, desarrollo en nuestro medio de las ciencias naturales y sociales y una gran cantidad de especialistas y científicos nicaragüenses en cada una de estas ramas del conocimiento.

La aplicación creadora de todas las medidas esbozadas brindará todo lo atractivo y revolucionario que los programas de formación universitaria requieren para alcanzar la más provechosa producción de técnicos, especialistas y científicos.

Nuestra Sociedad aspira a forjar y fundar su propia academia de ciencias. Esta notable conquista se la exige su genuina aspiración de desarrollo social sostenido y mucho más las tareas y transformaciones que consigo dictará el siglo venidero.